



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Violencia Intrafamiliar
Interesados	Omar Martínez Ovalle
Proviene	Comisaria Primera de Girardot
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00487</b>
Providencia	Auto interlocutorio #18
Decisión	Requiere comisaria primera de Girardot

Previo a resolver el recurso de apelación interpuesto por el señor OMAR MARTINEZ OVALLE, se requiere a la Comisaria Primera de Girardot con el fin de que allegue debidamente escaneado el proceso desde la página 64 a 119 toda vez que el mismo no es legible.

Menester resaltar que la diligencia del fallo celebrada el 20 de diciembre de 2022 y donde se pretende resolver el recurso interpuesto NO es legible en su página 116, por lo cual el Despacho no puede llegar a inferir lo redactado ya que es deber de la Comisaria enviar en debida forma para así proceder a resolver.

Por tal razón, se REQUIERE que en el término de cinco (05) días a partir del presente auto se allegue debidamente escaneado el proceso o en su defecto ante la falta de medios tecnológicos remítase de forma física. Se reitera a dicha entidad que los procesos deben enviarse conforme ya que no hay posibilidad a inferir lo plenamente redactado.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f36479d902548d169d8bf3d436d35b1dd83e0131114324a8fc86d5f7af1dc5b**

Documento generado en 13/01/2023 08:08:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**